ESTUDIOS PREVIOS SIMPLIFICADOS PROCESO SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PARA EL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y PREVENTIVO DE LAS VOLQUETAS INTERNATIONAL MODELO 2008 Y CEHVROLET FTR MODELO 2014, BUS LÍNEA: FRR, MARCA: CHEVROLET PLACA: WHW-630, BUS, LÍNEA: FRR, MARCA: CHEVROLET PLACA: WHW-631, DEL MUNICIPIO DE GUACARI VALLE DEL CAUCA.
ENTIDAD SOLICITANTE:	Municipio de Guacarí-Valle.
RESPONSABLE:	**LUISA CONSTANZA OROZCO ORJUELA** – Secretario de Infraestructura
FECHA:	Agosto 1 de 2023
PRESUPUESTO OFICIAL:	VEINTISIETE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($27.075.999) MCTE E

GENERALIDADES

A. CONSTANCIA DE ANÁLISIS DEL SECTOR:

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del decreto 1082 de 2015, se deja expresa constancia que la Entidad ha realizado, el análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación, teniendo en cuenta la guía para elaboración de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente, *"IV Estudios del sector en los Procesos de Contratación de mínima cuantía y contratación directa"*; en los siguientes aspectos: Plazos y formas de prestación del servicio y de pago. Sustento de la contratación mínima cuantía, la selección del contratista y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía; condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto.

B. CONSTANCIA DE INCLUSIÓN DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - P.A.A:

Se deja constancia que los bienes, obras o servicios relacionados con el objeto del presente proceso contractual, se hayan incluidos dentro del Plan Anual de Adquisiciones-PAA, del Municipio.

C. PROYECTO QUE SUSTENTA LA CONTRATACIÓN:

Dentro de sus áreas asignadas, la dependencia de Infraestructura es la encargada de recibir y tramitar las necesidades de la administración Municipal y que en el cumplimiento de sus funciones se requiera de la utilización do volquetas una marca CHEVROLET FTR y otro de marca INTERNATIONAL, así mismo es deber de esta dependencia contar con los vehículos en buen estado y a disposición para atender las necesidades que se requieran en cumplimento de la función pública y del Municipio.

1. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

1.1. JUSTIFICACIÓN

El artículo 1°. De la ley 136 de 1.994, estipula que: "*El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio".*

La administración municipal determina que se hace necesario contar con una persona natural o jurídica que desempeñe las labores y pueda realizar un autodiagnóstico, sobre el estado de las volquetas, para realizar el mantenimiento correctivo de estos vehículos de la administración Municipal, esto con el fin de prestar el servicio de apoyo al mantenimiento periódico y rutinario de las vías del municipio de Guacarí, ya que se tiene como objetivo poder mantener constantemente en perfecto estado de funcionamiento la maquinaria para lograr su máximo rendimiento y normalización, disminución de costos de operación e incremento de la vida útil de la maquinaria, para poder realizar las actividades previstas por la secretaria de obras públicas en el mantenimiento de vías y mitigación del riesgo en la zona montañosa del municipio.

Dentro de sus áreas asignadas, la dependencia de Infraestructura es la encargada de recibir y tramitar las necesidades de la administración Municipal y que en el cumplimiento de sus funciones se requiera de la utilización do volquetas una marcha CHEVROLET FTR y otro de marca INTERNATIONAL, así mismo es deber de esta dependencia contar con los vehículos en buen estado y a disposición para atender las necesidades que se requieran en cumplimento de la función pública y del Municipio. La Alcaldía Municipal de Guacarí tiene en sus inventarios relacionados los siguientes vehículos, destinados al mantenimiento rutinario y periódico de vías:

- VOLQUETA INTERNATIONAL MODELO 2008
- VOLQUETA CEHVROLET FTR MODELO 2014

El municipio de Guacarí cuenta con dos vehículos automotores Clase bus, afiliados a la Empresa de Transporte Especial Líneas Universitarias SAS, los cuales se destinan para el transporte de los jóvenes universitarios del Municipio, que diariamente se desplazan a sedes universitarias en ciudades como Buga, Tuluá, Palmira y Cali, en este sentido, para prestar de una manera eficiente y segura el servicio de transporte a los jóvenes guacariceños, se requiere realizar el mantenimiento correctivo y alistamiento de los buses.

- BUS, LÍNEA: FRR, MARCA: CHEVROLET PLACA: WHW-630 Modelo: 2018
- BUS, LÍNEA: FRR, MARCA: CHEVROLET PLACA: WHW-631 Modelo: 2018

En razón a lo expuesto anteriormente se requiere la suscripción del contrato para; para realizar el mantenimiento PERIÓDICO Y PREVENTIVO DE LAS VOLQUETAS Y LOS BUSES DEL MUNICIPIO DE GUACARI VALLE DEL CAUCA.

1.2. LA NECESIDAD:

La Alcaldía Municipal de Guacarí, requiere la contratación de acuerdo con el presupuesto, Servicio de mantenimiento correctivo y preventivo del parque automotor a cargo del municipio.

1.3. OPCIONES:

La necesidad expuesta se puede satisfacer mediante la selección de una persona natural o jurídica que preste servicios de mantenimiento y transporte legalmente constituida y establecida en Colombia y contratar con ella el respectivo Servicio de mantenimiento correctivo y preventivo del parque automotor a cargo del Municipio.

1.4. RECOMENDACIÓN DE LA DEPENDENCIA:

Seleccionar una persona natural o juridica que tenga la idoneidad, capacidad y experiencia, que garantice el cumplimiento del objeto contractual.

2. LA DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PARA EL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y PREVENTIVO DE LAS VOLQUETAS INTERNATIONAL MODELO 2008 Y CEHVROLET FTR MODELO 2014, BUS LÍNEA: FRR, MARCA: CHEVROLET PLACA: WHW-630, BUS, LÍNEA: FRR, MARCA: CHEVROLET PLACA: WHW-631, DEL MUNICIPIO DE GUACARI VALLE DEL CAUCA."

CLASIFICADOR- UNSPSC v14_0801

CÓDIGO	BIENES Y/O SERVICIOS
78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos

3. LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS.

DESCRIPCIÓN

Realizar mantenimiento correctivo y preventivo del parque automotor a cargo del Municipio, incluyendo las siguientes especificaciones:

BUSES UNIVERSITARIOS PLACA WHW 630 - WHW 631

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.
1	Revisión sistema de aire acondicionado (2 buses)	UND	2
2	Revisión de rodamientos trasero y delantero (2 buses)	UND	2
3	Revisión de filtros y aceites (2 buses)	UND	2

VOLQUETA CHEVROLETH MODELO 2014 PLACA ONK-606

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.
1	Revisión de pistones, anillos, camisas empaquetaduras	UND	1
2	Revisión válvula reguladora	UND	1
3	Revisión guías volco	UND	1
4	Revisión y rectificación de culata	UND	2
5	Revisión de filtros acpm, aire y aceite	UND	3
6	Revisión sistema eléctrico	UND	1
7	Revisión compresor de aire	UND	1
8	Revisión del sistema de inyección	UND	1
9	Mantenimiento sistema del clutch	UND	1
10	Mantenimiento cerrada puertas y tanque combustible	UND	1

VOLQUETA INTERNATIONAL MODELO 2008 PLACA OGK-028

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.
1	Revisión de pistones, anillos, camisas empaquetaduras	UND	1
2	Revisión válvula reguladora	UND	1
3	Revisión guías volcó	UND	1
4	Revisión y rectificación de culata	UND	1
5	Revisión de filtros acpm, aire y aceite	UND	3

3.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato.
- Acatar las recomendaciones formuladas por el supervisor del contrato designado por la administración Municipal.
- Cumplir de buena fe el objeto contratado.
- Las demás contenidas en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
- Acreditar estar al día en el pago de los aportes al régimen de seguridad social integral, según sea el caso.

3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- Servicio de mantenimiento correctivo y alistamiento de los buses universitarios.
- El contratista deberá cumplir oportunamente con el objeto del contrato de acuerdo a la naturaleza del mismo en la forma y tiempo pactados y sin que ello implique subordinación alguna.
- Acatar las recomendaciones formuladas por el supervisor del contrato designado por la administración Municipal.
- Cumplir de buena fe el objeto contratado.
- Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución
- Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
- Asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para lograr la debida ejecución del contrato y suscribir las actas a que haya lugar.
- Tramitar oportunamente las actas de suspensión y reanudación del contrato, si ello fuere necesario.
- Mantener vigente las garantías por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
- Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
- Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al MUNICIPIO DE GUACARI por el incumplimiento del contrato.

3.3 OBLIGACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GUACARI:

- Garantizar la aprobación de los recursos económicos para la ejecución del contrato.
- Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar.
- Cancelar el valor del contrato, según la forma de pago, y previa certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor designado.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El proceso de selección de mínima cuantía, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la Subsección V Art. 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del proceso de selección.

De conformidad con la Subsección V, los Art. 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 DE 2015, "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto.

Para ejecutar el objeto contractual a contratar se requiere de una persona natural o jurídica con la idoneidad y disposición para realizar las actividades comprendidas dentro del objeto del contrato, La modalidad de selección del contratista corresponde a la

establecida cuando el valor del presupuesto oficial no excede el 10% de la menor Cuantía, consagrada en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

5. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del contrato a celebrar es de: VEINTISIETE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($27.075.999) MCTE. Lo cual se estima de acuerdo al sigu8iente p0resupuesto oficial:

BUSES UNIVERSITARIOS PLACA WHW 630 - WHW 631					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT.**	**VR. UNIT**	**VR. TOTAL**
1	Revisión sistema de aire acondicionado (2 buses)	UND	2	$ 2.500.000,00	$5.000.000,00
2	Revisión de rodamientos trasero y delantero (2 buses)	UND	2	$ 1.500.000,00	$3.000.000,00
3	Revisión de filtros y aceites (2 buses)	UND	2	$ 950.000,00	$1.900.000,00
SUBTOTAL CAP BUSES UNIVERSITARIOS :					**$ 9.900.000**
VOLQUETA CHEVROLETH MODELO 2014 PLACA ONK-606					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT.**	**VR. UNIT**	**VR. TOTAL**
1	Revisión de pistones, anillos, camisas empaquetaduras	UND	1	$ 1.200.000,00	$1.200.000,00
2	Revisión válvula reguladora	UND	1	$ 750.000,00	$ 750.000,00
3	Revisión guías volcó	UND	1	$ 350.000,00	$ 350.000,00
4	Revisión y rectificación de culata	UND	2	$ 2.200.000,00	$4.400.000,00
5	Revisión de filtros acpm, aire y aceite	UND	3	$ 220.000,00	$ 660.000,00
6	Revisión sistema eléctrico	UND	1	$ 500.000,00	$ 500.000,00
7	Revisión compresor de aire	UND	1	$ 350.000,00	$ 350.000,00
8	Revisión del sistema de inyección	UND	1	$ 810.000,00	$ 810.000,00
9	Mantenimiento sistema del clutch	UND	1	$ 2.200.000,00	$2.200.000,00
10	Mantenimiento cerrada puertas y tanque combustible	ND	1	$ 795.999,00	$ 795.999,00
SUBTOTAL CAP VOLQUETA CHEVROLE:					**$12.015.999**
VOLQUETA INTERNATIONAL MODELO 2008 PLACA OGK-028					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT.**	**VR. UNIT**	**VR. TOTAL**
1	Revisión de pistones, anillos, camisas empaquetaduras	UND	1	$ 1.200.000,00	$1.200.000,00
2	Revisión válvula reguladora	UND	1	$ 750.000,00	$ 750.000,00

3	Revisión guías volcó	UND	1	$ 350.000,00	$ 350.000,00
4	Revisión y rectificación de culata	UND	1	$ 2.200.000,00	$2.200.000,00
5	Revisión de filtros acpm, aire y aceite	UND	3	$ 220.000,00	$ 660.000,00
SUBTOTAL CAP VOLQUETA INTERNATIONAL :					**$5.160.000**
VALOR TOTAL PRESUPUESTO					**$27.075.999**

5.2. JUSTIFICACIÓN:

En el presente estudio previo el Municipio de Guacarí Valle toma como referencia el precio de mercado de los servicios requeridos, teniendo en cuenta los valores específicos de contratos realizados por la misma índole en las vigencias anteriores, bajo la modalidad de Mínima Cuantía; y el análisis de las referencias de la misma contratación en otras entidades, encontradas en el SECOP.

5.3. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato resultante de este proceso contractual, será cancelado por el Municipio, así:

Se cancelará el 100% dentro los cinco (5) meses siguientes a la realización del servicio requerido, previa la radicación de la facturación que corresponderá al valor del servicio recibido y certificación del supervisor del contrato. En todo caso el pago se sujetará al PAC del municipio.

5.4 SUPERVISIÓN:

La Supervisión del cumplimiento del objeto contractual será ejercida por la Secretaria de Infraestructura o quién haga sus veces.

6. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será de Treinta (30) días para realizar el mantenimiento, a partir de la aceptación de la oferta.

7. EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

No. CDP	FECHA	PROGRAMA	NOMBRE APROPIACIÓN	SECCIÓN	VALOR ($)
0000604	26/06/2023	2.3.2.02.02	Vía terciaria mejorada 1-1001	09	$5.000.000
		2.3.2.02.02	Vía terciaria mejorada 2-1026	09	$9.898.999
0000534	02/06/2023	2.3.2.02.02	Servicio de apoyo para la permanencia educación superior	05	$15.000.000
TOTAL DISPONIBILIDAD					$29.898.999

8. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ESTIMACIÓN DE RIESGOS

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.
Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.
Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

9.1 Riesgos Previsibles

Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles:
a) Variación de las actividades a realizar
b) Falta de idoneidad del ejecutor.

9.2 Riesgos Imprevisibles

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas,

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Asignación	Forma de Mitigarlo
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	No entrega del suministro dentro del plazo pactado o entrega sin	Afectación Operacional de la entidad	Bajo	Moderado	Medio	Bajo	Contratista	Especificaciones técnicas de los suministros claramente en los documentos del proceso Designar supervisor de la entidad que revise y Establecer plazo entrega y condiciones
2	Especifico	Interno	Ejecución	Financiero	Falta de disponibilidad presupuestal para el pago al contratista	Incumplimiento d	Bajo	Bajo	Bajo	bajo	Entidad contratante	Solicitud de CDP previo al inicio del proceso que selección que garantice fuente para financiar el contrato

						el contratista						

9. GARANTÍAS:

En la contratación de mínima cuantía no es obligación exigir garantías, según se desprende del artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015. Que textualmente dice: ***"Garantías.*** *La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies."*; y por la forma de pago y el objeto contractual se considera que No es necesario exigir al contratista que constituya póliza de garantía a favor del Municipio.

10. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN:

El proponente deberá acreditar los siguientes documentos:

a) Carta presentación propuesta.
b) Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio.
c) Copia de cédula de ciudadanía.
d) Acreditación de los pagos correspondientes al sistema de seguridad social.
e) Fotocopia RUT.
f) Fotocopia libreta militar (Hombres menores de 50 años).
g) Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría).
h) Certificado de antecedentes Fiscales (Contraloría).
i) Certificado de antecedentes Judiciales (Policía).
j) Certificado de no inhabilidades por delitos sexuales.
k) Formato único hoja de vida y Declaración Juramentada de Bienes de la DAFP.
l) Experiencia del proponente (certificaciones).

11. OBSERVACIONES:

El proponente deberá tener en cuenta las siguientes observaciones:

a) Las retenciones de tasas y descuentos que hace el municipio a momento del pago, son:

CONCEPTO	TARIFA
Retención En La Fuente Por servicios	6%
Estampilla Pro-hospitales	1%
Sobretasa Pro-deporte Municipal	2%
Rete–ICA	1%
Estampilla Pro-Adulto Mayor	4%
Estampilla Pro-Cultura	2%

b) Coordinar con el supervisor la forma de entrega de las pólizas.

LUISA CONSTANZA OROZCO ORJUELA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Revisó y Aprobó: Jhonn Henry Calle